"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por HERRERA VILLAR Javier Abad FAU 20602789137 soft
Presidente De La Csj De Huaura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2025 15:15:10 -05:00

Huacho, 10 de Febrero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000171-2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Ejecutiva Regional N° 332-2015-PRES, de fecha 30 de abril del 2015.
- Resolución Administrativa N° 0022-2023-P-CSJHA-PJ, de fecha 09 de enero del 2023.
- Resolución Administrativa N° 000539-2024-P-CSJHA-PJ, de fecha 19 de junio del 2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, dictando medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

SEGUNDO: Mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 378-2006-PRES, se crea el Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil –CDRPETI - de la región Lima, reconformándose mediante Resolución Educativa Regional Nº 332-2015-PRES, del 30 de abril de 2015, quedando integrada, entre otros miembros, por un representante del Poder Judicial.

TERCERO: El Comité Directivo Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de la Región Lima – CDRPETI, es un espacio de coordinación multisectorial, integrado por distintos miembros que desarrollan actividades para la prevención y erradicación del trabajo infantil en la Región Lima, cuya finalidad es potenciar y articular el esfuerzo desplegado por estos, aprovechando las sinergias, que permitan formular propuestas de políticas, programas y acciones, así como evaluar la implementación de la política regional en la materia, teniendo como objetivo principal, la realización de actividades de coordinación, evaluación y seguimiento a los esfuerzos a favor de la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil en la región Lima.

CUARTO: En ese sentido, al encontramos en un nuevo año judicial, corresponde la designación de miembros del CDRPETI a nivel de la provincia de Huaura, Huaral y Barranca, debiendo

Firmado digitalmente por QUINTANA SAAVEDRA Lidia Elsa FAU 20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2025 15:14:11 -05:00

designarse a los servidores que cumplan con un perfil adecuado y desarrollen sus labores dentro de su jurisdicción, para la participación en las sesiones que serán programadas oportunamente por dicho comité.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)[1], 3)[2] y 9)[3] del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.[4]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR a partir de la fecha a los servidores que integrarán en calidad de titular y alterno ante el Comité Directivo Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CDRPETI a nivel provincial para el año 2025, según el siguiente detalle:

INTEGRANTE	CARGO
PROVINCIA DE HUAURA	
CAROLINA DEL ROSARIO LÍOO ZAPATA	TITULAR
JOSÉ LUIS PAREDES APARICIO	MIEMBRO ALTERNO
PROVINCIA DE HUARAL	
ELIZABETH GUEVARA BUITRON	TITULAR
ROXANA CUCHUPOMA VASQUEZ	MIEMBRO ALTERNO
PROVINCIA DE BARRANCA	
FERNANDO ARTURO NAZARIO ZAPATA	TITULAR
ROBERTO ENRIQUE PAREDES AGUIRRE	MIEMBRO ALTERNO

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los representantes que participen en las sesiones que se lleve a cabo por el Comité Directivo Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CDRPETI de la Región Lima, deberá informar por escrito a la Presidencia de Corte, a efectos de tener conocimiento de los temas tratados en cada sesión.

ARTICULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Secretaría Técnica del Comité Directivo Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CDRPETI de la Región Lima, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen,

[1] "(…) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."
[2] "(…) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."
[3] "(…) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."
[4] Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

Magistrados, Servidores de la Corte Superior de Justicia de Huaura y de los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/anv